

... las Sociedades de Valencia y ...
... las Sociedades de Valencia y ...
... las Sociedades de Valencia y ...

... las Sociedades de Valencia y ...
... las Sociedades de Valencia y ...
... las Sociedades de Valencia y ...

... las Sociedades de Valencia y ...
... las Sociedades de Valencia y ...
... las Sociedades de Valencia y ...

Año 1793 N.º 17

10

C-23

ESTI

Señor

I. Agricultura
n.º 3

La Real Sociedad Economica de Valencia a los
Pies de V. Mag. con el mas profundo respeto expone:

Que siendo el Azucar un genero de tanto consumo
y su uso necesario asi para el pobre como para el rico,
viendo el excesivo aumento de precio que generalmente
ha tomado, le ha parecido conforme a su Instituto
el indagar los medios que podrian contribuir a su
mayor comodidad y rebaxa, los que tiene la honra de
trasladar a la Soberana consideracion de V. Mag. me-
diante la Memoria adjunta que los indica, y que a es-
te fin, ha procurado trabajar con cuidado. Entre aquellos
medios cree este Cuerpo Patriotico que tiene cierta preferen-
cia, el que se restablezca la Cria de la Caña dulce y su
fabrica en los territorios de Gandia y de Oliva en esta
Provincia, que ademas de su situacion dentro de la Peninsu-
la casi unica, para la produccion de este fruto entre todos los
Pueblos de la Europa fue su cosecha feracisima en este suelo, y
de la calidad mas exquisita, la que florecio por muchos Si-
glos continuados hasta la mitad del presente. Y es facil conocer
se restableceria aqui este cultivo, e Ingenios, si V. Mag. se digna-
ra manifestar de algun modo su Real agrado a la distingui-
da Casa que hoy posee aquellos Senorios;

Por tanto a V. Mag. rendidamente
suplica esta Sociedad Real, se digne tomar bajo su

Real proteccion esta solicitud por los medios que
fueren del Soberano agrado de V. Mag.^d
Valencia y Julio 6 de 1793.

Señor

Señores de la R. Sociedad de Amigos del País

2º

La Ciudad ha visto con mucho gusto, y
puede expresar gracias de los exemplares
q. V. S. la han dirigido en oficio de 24 de los
tes de la Memoria formada, manifestando las
causas de la decadencia y ruina en este Reyno
de la preciosa cosecha de cañas dulces, y los medios
que podran tomarse para su restablecimiento:
sera de su mayor satisfaccion se loore este,
y se halla propensa a contribuir en quanto
sea conducente a el efecto.

Dios que. a V. S. m. d. Valencia
27 de Mayo de 1793.

J. de la Cruz
D. Juan de la Cruz

D. Manuel de Sordo y Perera

D. Manuel de Sordo y Perera

Informe de la Real Sociedad Económica de Valencia

En virtud de lo que se acordó en la Junta de 1793...
y para que se cumpla lo que se acordó en la Junta de 1793...
se ha acordado que se continúe en la Junta de 1793...
y para que se cumpla lo que se acordó en la Junta de 1793...
se ha acordado que se continúe en la Junta de 1793...
y para que se cumpla lo que se acordó en la Junta de 1793...
se ha acordado que se continúe en la Junta de 1793...

En virtud de lo que se acordó en la Junta de 1793...

En virtud de lo que se acordó en la Junta de 1793...

Habiendo en la representación que V.S. dirigieron
a S.M. en 6 de Julio, que trata el restablecimiento
y cultivo de Ingenios de Azúcar, la memoria en
que indica los medios de su adelantamiento, se
hace preciso se sirvan V.S. facilitarmela p.^a
por este medio poder evacuar la R.^a Junta de
Agricultura y comercio, el informe que
orden de S.M. tiene pedido al S.^r Capitan
General, y este Edo. a la citada Junta.

Dios que a V.S. m. a. P. Valencia 20
de Agosto de 1793.

Por orden del Sr. Intendente
El Conde de Sanonora

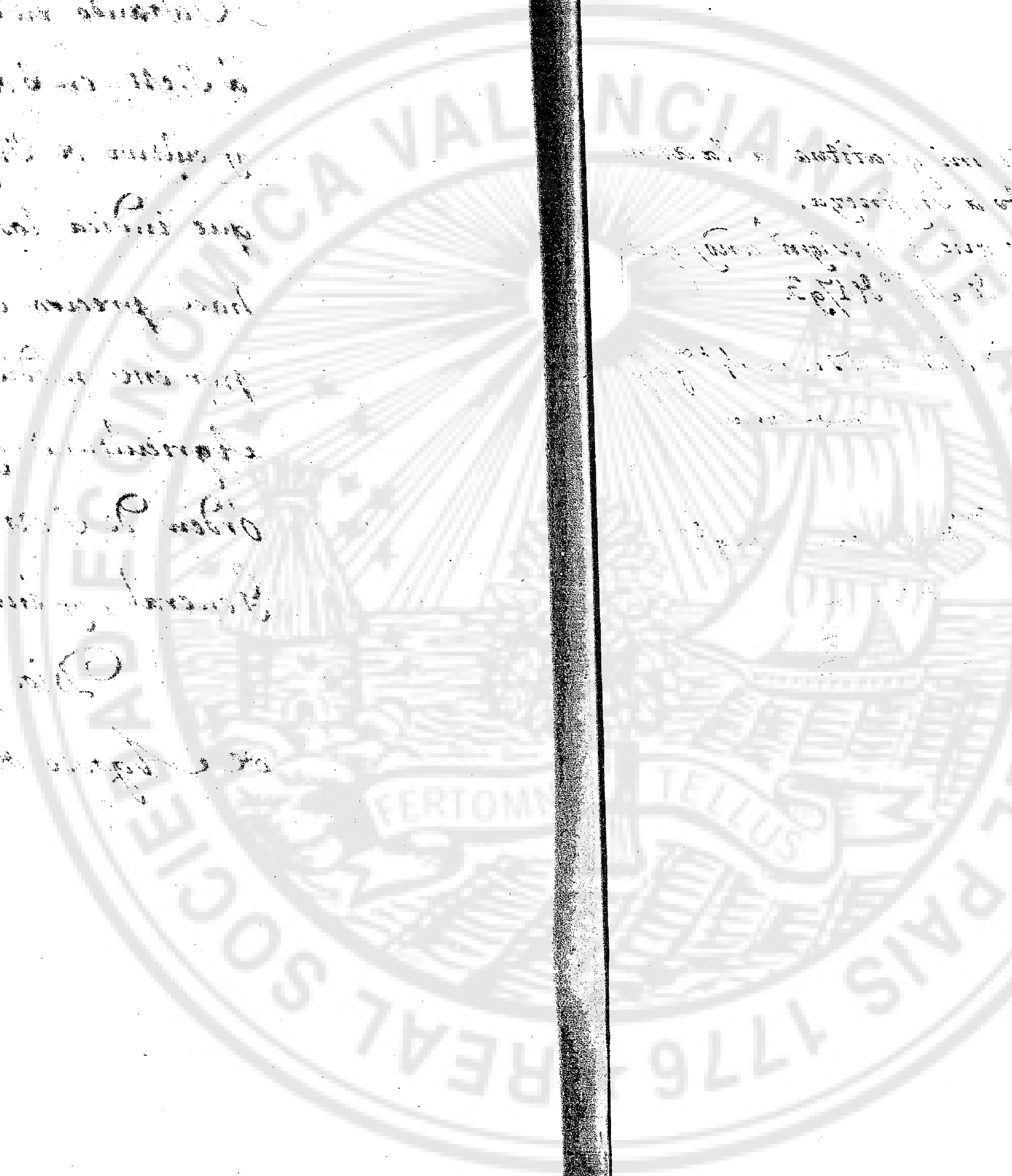
Pres. de la R.^a Sociedad Económica

+

Muy Señores míos: Con la muy apreciable Carta de esa R.^a Sociedad de 6. del pasado, he recibido los doce. exemplares impresos que se ha servido Venir tirada de las Memorias que acaba de publicar V.^{ra} en el establecimiento de la Cosecha de la Caña dulce, e Yngreños de Azucar en nuestra Península.

Con el objeto de promover este pensamiento si en quanto fuere util en mi Estado de Gandia, y de su clima, suguierta la oportunidad de su suelo, y clima; y la idea que se concierba de los rendimientos de dicho fruto en lo antiguo, emperio luego que por la correspond.^a de mi Prior Patrimonial (digo Gral.) D.^{no} Pedro Salvador, tube noticia de la expresada Memoria, a tomar conocimiento de alg.^{os} de las diferentes circunstancias y hechos, que es indispensable apurar para determinar con acierto, y Continuar haciendolo hasta adquirir una completa instrucion en el asunto.

Esta R.^a Sociedad no deve dudar que por mi propension a contribuir a todo lo que pueda ser de beneficio comun del Reyno, y el particular de mis Pueblos, y vasallos, tendri la mayor complacencia en uniformar con sus loables intenciones y deseos, los mios, en quanto me sea posible, en el fomento de tan precioso Vano; y asi como puede contar con esta seguridad,



[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Handwritten notes at the bottom of the page, including the number '154' and some illegible scribbles.]

también debe tenerse de mi gratitud a la atención y obsequio que debo a su fineza.

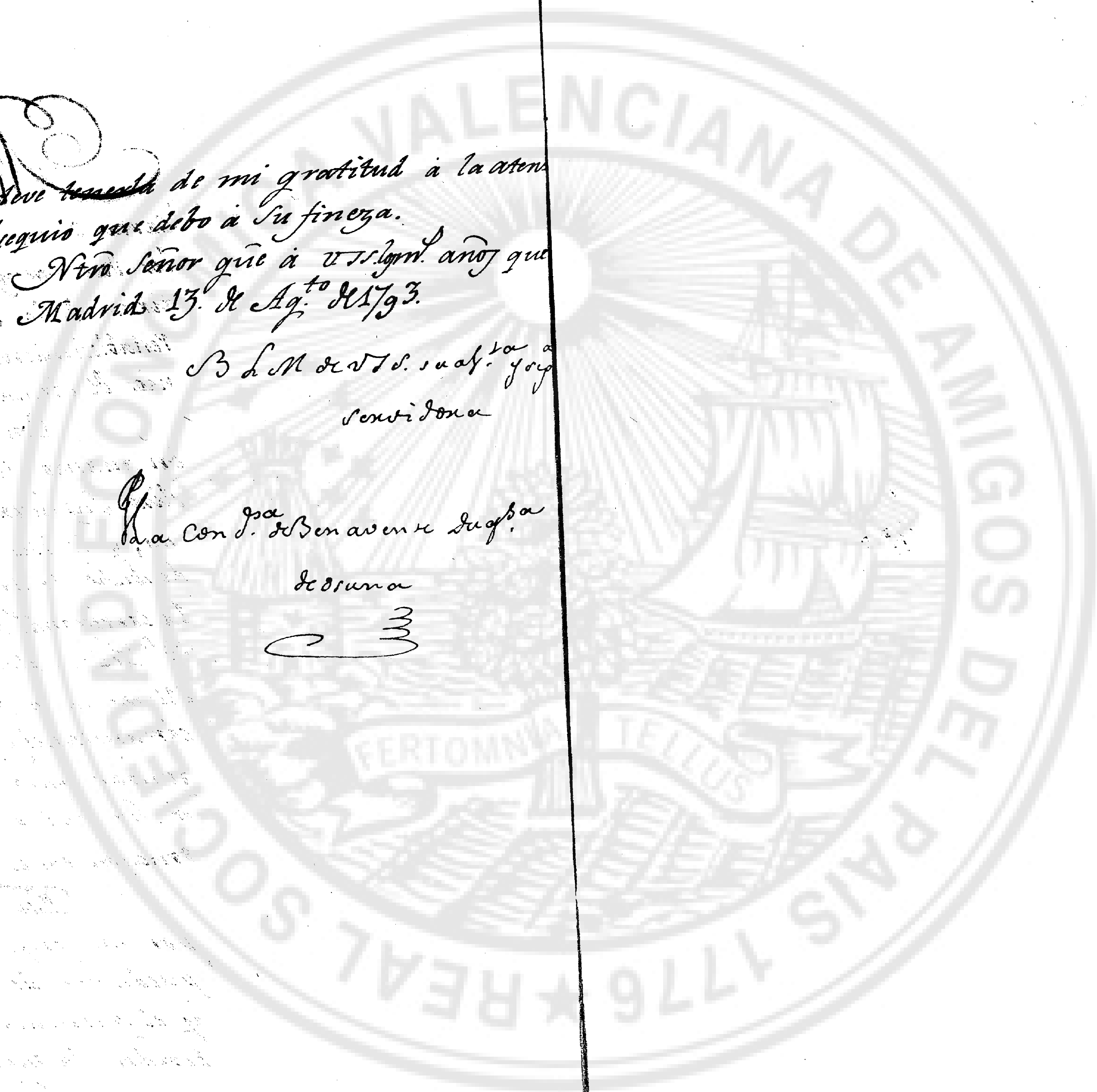
Nm. Señor que a v. s. l. g. m. año que le suplico. Madrid 13. de Ag. de 1793.

B. L. M. de v. d. s. u. d. f. y o. g.
señor don

Pa. Con. d. de Benavente duques
de Osuna

3

res
S. R. Sociedad de Valencia.



20
26
de
mo
na
en
y
si
de
ca
n
la
e
m
u
c
e
m
a
m
de
m